



# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 236-2022-GOB

Huacho, 12 de abril de 2022

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2019-GOB, de fecha 08 de agosto de 2019; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 078-2021-GOB, de fecha 26 de febrero de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2021-GOB, de fecha 09 de setiembre de 2021; el Memorándum Múltiple Nº 237-2022-GRL/SG, de fecha 01 de marzo de 2022; el Informe Nº 109-2022-GRL-GRDE/DIREFOR/LFDC, recibido el 18 de marzo de 2022; Informe Nº 799-2022-GRL/SGRA-ORH, recepcionado el 08 de abril de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS, en el artículo 138 del Régimen de Fedatarios señala "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2019-GOB, de fecha 08 de agosto de 2019, se DESIGNÓ como FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA a la Abogada CATALINA CECILIA DEL VALLE RODRIGUEZ – Sub Directora de Comunidades Campesinas y Tierras Eriazas de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural - DIREFOR del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2021-GOB, de fecha 09 de setiembre de 2021, se resuelve DAR POR CONCLUIDA, a partir del 10 de setiembre de 2021, la designación de la Abogada CATALINA CECILIA DEL VALLE RODRIGUEZ en el cargo público de confianza de SUB DIRECTORA DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y TIERRAS ERIAZAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL – DIREFOR del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través del Informe Nº 109-2022-GRL-GRDE/DIREFOR/LFDC, recibido el 18 de marzo de 2022, la Directora Regional de Formalización de la Propiedad Rural - DIREFOR, solicita se deje sin efecto la designación como fedataria alterna del Gobierno Regional de Lima de la Abg. CATALINA CECILIA DEL VALLE RODRIGUEZ, dado que ya no mantiene vínculo laboral con la entidad; por lo que, en su reemplazo propone como Fedataria Institucional Alternativa a la Abogada MARIA LUISA GARCIA QUIJANO – Sub Directora de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural - DIREFOR del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe Nº 799-2022-GRL/SGRA-ORH, recepcionado el 08 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe Escalonario que obra en el legajo referido a la Abg. María Luisa García Quijano;



Que, de conformidad con lo expuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2021, la designación de la Abogada **CATALINA CECILIA DEL VALLE RODRIGUEZ**, como **Fedataria Institucional Alterna**, del acervo documentario de la Sede Lima de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR del Gobierno Regional de Lima.



**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Abogada **MARIA LUISA GARCIA QUIJANO** – Sub Directora de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural - DIREFOR del Gobierno Regional de Lima, como **Fedataria Institucional Alterna**, del acervo documentario de la Sede Lima de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR del Gobierno Regional de Lima.



**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la nueva Fedataria Institucional designada en el **ARTICULO SEGUNDO** del presente documento, realice sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las interesadas, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORÍA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA